



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190096000

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que los acreedores hipotecarios JEISSON ANDRES ALFONSO PINEDA y MONTRE S.A.S, se notificaron conforme al Decreto 806 de 2020 (pág. 58 a 76 Cd no. 2), quienes dentro del término de traslado guardaron silencio.

Por lo demás, se insta a la parte ejecutante para que practique a notificación de la otra acreedora hipotecaria, esto es a DEISY VIVIANA ALFONFO PINEDA.

NOTIFÍQUESE (2 DE 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **d9a7e668672aeb666816b80c48eec2bcb70af3eff2a3e05b62db0cf6eddf5e87**

Documento generado en 15/10/2021 08:19:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>